

ANDEG-093-2023

Bogotá D.C., Diciembre 1 de 2023

Doctor
Omar Andrés Camacho Morales
Ministro
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Comentarios a la propuesta normativa sobre modificaciones a la Resolución MME 40619 de 2023

Respetado Señor Ministro:

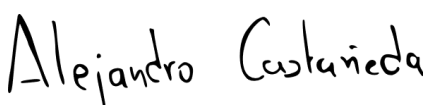
ANDEG y sus empresas afiliadas presentan a continuación comentarios para la propuesta normativa sometida a consulta por parte del Ministerio el día 30 de noviembre: *"Por la cual se modifica la Resolución número 40619 del 14 de octubre de 2023, expedida por el Ministerio de Minas y Energía, que adopta medidas transitorias para las exportaciones de electricidad durante el Fenómeno de El Niño 2023-2024"*.

Desde ANDEG nos encontramos de acuerdo con la propuesta normativa, ya que es acorde con los objetivos de asegurar un despacho económico en el mercado eléctrico que considere lineamientos de la transición energética, en el marco de la sostenibilidad, la seguridad energética y coadyuvar a la reducción de emisiones del sector de energía, y garantizar el abastecimiento de energía para el mercado nacional e internacional de electricidad.

En el contexto anterior, consideramos fundamental que el procedimiento relacionado con liquidaciones ante el ASIC de las TIES sea claro para que se mitiguen los errores de liquidación entre las versiones TX1 y TXF, dado que las plantas térmicas adquieren compromisos para el aprovisionamiento de combustibles tanto a nivel nacional como internacional y con la mitigación de las diferencias entre liquidaciones, se asegura la correcta remuneración de los servicios prestados por parte de la generación térmica para atender las exportaciones de electricidad.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Ministro con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,



Alejandro Castañeda Cuervo
Director Ejecutivo